



Agencia Tributaria

PRUEBAS SELECTIVAS PARA INGRESO, POR EL SISTEMA DE **ACCESO LIBRE**, EN EL CUERPO GENERAL ADMINISTRATIVO DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO, ESPECIALIDAD DE AGENTES DE LA HACIENDA PÚBLICA
Resolución de 7 de diciembre de 2018 (B.O.E. del 18)

NOTA INFORMATIVA

De acuerdo con las bases de la convocatoria y los criterios de corrección, valoración y superación del primer ejercicio acordados por el Tribunal calificador, la puntuación directa del primer ejercicio se ha calculado atendiendo a la fórmula: $A - [E / 4]$, otorgando 1 punto por cada acierto y descontando $\frac{1}{4}$ de punto como penalización por cada respuesta incorrecta.

La puntuación directa mínima o nota de corte del ejercicio se establece en virtud del punto 1. de los criterios de corrección, valoración y superación del primer ejercicio: *“Superarán el ejercicio los opositores que obtengan las mejores puntuaciones directas hasta completar el número total de 1.200 opositores por el turno general y 62 opositores por el cupo reservado a personas con discapacidad (criterio 1), siempre y cuando su puntuación directa alcanzada sea igual o superior al 45 por ciento de la puntuación máxima obtenible (criterio 2)”*

A partir de estos criterios, las puntuaciones directas y transformadas mínimas para superar el ejercicio son las siguientes:

SISTEMA GENERAL

Puntuación Directa mínima ⁽¹⁾ (Aciertos menos errores)	Puntuación Transformada ⁽¹⁾ (Calificación)
56	5

CUPO RESERVA DISCAPACIDAD

Puntuación Directa mínima ⁽¹⁾ (Aciertos menos errores)	Puntuación Transformada ⁽¹⁾ (Calificación)
44,55	5

(1) La puntuación máxima obtenible es de 99 puntos = 10 puntos de calificación.

Madrid, 23 de abril de 2019